



Requerimientos de Reconocimiento

Academias o Estudios reconocidos por la
**Asociación Mexicana del Método
Suzuki**

1. Los presentes requerimientos están pensados para coadyuvar en alcanzar los objetivos que se plantea esta Asociación:

La **Asociación Mexicana del Método Suzuki** es una Asociación Civil creada para promover, difundir y asesorar iniciativas de proyectos educativos fundamentados en los ideales de este método, con el propósito de colaborar en la creación de una sociedad más libre, justa y feliz.

2. Capacitación:

Todos los profesores que impartan clases a través del Método Suzuki en la academia solicitante, deberán haber cursado los siguientes cursos:

- Introducción a la Filosofía del Método Suzuki.
- El primer libro del instrumento del que imparten clases.
- Un mismo profesor sólo puede impartir hasta dos instrumentos diferentes en la academia solicitante.
- En los casos en que los directores de la Academia solicitante no vayan a impartir clases, igualmente se requiere que, aun cuando no sean músicos profesionales, aprueben el curso de Introducción a la Filosofía del Método Suzuki y tomen cursos de enriquecimiento una vez al año.
- En los casos en que los directores sean profesores Suzuki de la Academia solicitante, se requiere que hayan acreditado mínimo **Libro 3** de su instrumento.

3. Compromiso:

Todos los profesores que impartan clases a través del Método Suzuki, en la academia solicitante, deberán tener el compromiso de tomar un curso de capacitación en el Método Suzuki a lo **máximo cada 18 meses**.

4. Clases grupales e individuales:

- Todos los alumnos que toman clases de instrumento a través del Método Suzuki deberán recibir, por lo menos, una clase individual semanal, y siempre con la participación de los padres de familia.
- Todos los alumnos que toman clases de instrumento a través del Método Suzuki deberán asistir una vez a la semana a clases grupales de su instrumento.

5. Recitales:

Todos los alumnos tendrán que participar, por lo menos una vez al semestre, en algún recital donde interpretan alguna obra individualmente o de manera grupal.



6. Membresía:

Todos los profesores que impartan clases a través del Método Suzuki y los directivos de la academia solicitante deberán ser:

- Miembros activos de la Asociación Mexicana del Método Suzuki
- Miembros activos de la *Suzuki Association of the Americas*

7. Nombre:

- Cumpliendo con los requerimientos anteriores, la academia o escuela, tendrá el permiso de portar el nombre de “Suzuki” en su nombre **comercial**.
- Ninguna organización, academia, escuela, institución, o cualquier otra instancia de educación musical puede solicitar ante la Secretaría de Economía un nombre en el cuál esté incluido la palabra “Suzuki” en su razón social, ya que este nombre es exclusivo de la Asociación Mexicana del Método Suzuki A.C.
- La academia solicitante debe verificar con la “coordinación de Academias” que no haya otra escuela reconocida cuyo nombre, siglas y logotipo sean semejantes a las de la academia solicitante, en cuyo caso ésta última debe enviar su solicitud con nombre, siglas o logotipo distinto.

8. Costo:

- El **pago anual por academia nueva es de \$5,000.00 MN** a la Asociación Mexicana del Método Suzuki por parte de la academia solicitante.
- Las renovaciones tendrán costo de \$3,000. MN.

9. Responsabilidad Social:

La Asociación Mexicana del Método Suzuki, consciente de las necesidades en las que se encuentra nuestro país, ve necesario que todas las Academias Suzuki de México tengan un compromiso con su comunidad. Este compromiso debe de ser propuesto por la Academia. Algunos ejemplos serían: de cada 20 alumnos becar a uno al 100%; clases a alguna comunidad económicamente marginada; clases a niños con capacidades distintas; etc.

10. Filosofía de acción:

Todas las academias solicitantes deberán actuar en sintonía con los fundamentos de la metodología Suzuki y de la Asociación Mexicana del Método Suzuki, los cuales incluyen, entre otros, los siguientes principios:

- Todos los niños pueden.
- La participación de los padres es indispensable.
- Compartir con toda la comunidad Suzuki de México las actividades que puedan beneficiar a todos.
- Contribuir en el desarrollo de una sociedad más libre, justa y feliz a través de la educación musical.

11. El **número de alumnos** para ser considerada como estudio o academia debe ser de al menos 10 estudiantes.

12. La academia solicitante debe tener **al menos dos años** impartiendo clases con la metodología Suzuki.



13. La **distancia mínima entre una escuela reconocida y otra** debe ser de 5 kilómetros. En este sentido la escuela o academia solicitante debe verificar dicha información con la coordinación de academias antes de enviar su solicitud, o plantear su caso específico si es necesario.
14. El cumplimiento de todos estos puntos será comprobado con material digital (programas de mano, fotos, etc.) o de videograbación, y con una visita presencial o virtual por parte de uno de los miembros del Consejo Directivo de la Asociación.
15. **Las academias reconocidas por la Asociación Mexicana del Método Suzuki que incumplan con alguno de los requerimientos expuestos en el presente documento, perderán los derechos que esta relación genera.**
16. Cualquier asunto o situación referente a la solicitud del reconocimiento de una academia Suzuki en México que no esté comprendida en este documento, será analizada por los miembros del Consejo Directivo para su deliberación y su correspondiente fallo inapelable.

Derechos:

Las academias que cumplan con los requerimientos presentados en este documento podrán contar con:

- Brindarle apoyo y acercamiento de la Asociación con su comunidad educativa.
- Presencia de su organización en la página web oficial y redes sociales de la Asociación Mexicana del Método Suzuki.
- Ser sede u organizador de festivales de capacitación.
- El uso del logotipo de la Asociación Mexicana del Método Suzuki.
- Apoyo para eventos de Academias con Teacher Trainers.
- Reconocimientos-diplomas de recitales de graduación siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos.
- Una placa que avala a la academia como organización miembro de esta Asociación. La franja inferior de dicha placa será reemplazada cada año por una nueva, con fecha en curso. Esto una vez verificado el cumplimiento de los requerimientos (formato de petición de renovación) y pago de la membresía anual.

Atentamente

**Asociación Mexicana del Método Suzuki
Consejo Directivo**